



Directiva Periodo 2020 - 2022

Dr. Benjamín Núñez Espinel
Decano

Dr. Víctor Carrillo Meléndez
Secretario

Dra. Lilian Cornejo Santillana
Tesorera

Dra. Yessica Reynoso Rejas
Vocal

Dr. Reynaldo Sosa Vargas
Vocal

Dra. María Luz Chávez Núñez
Accesitario

Dr. Juan Mendoza Laredo
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

N° 001 -CR XII-TACNA-CMP-2021.

Tacna, 30 de Junio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 28 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N°. 15173-Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú,, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



Directiva Periodo 2020 - 2022

Dr. Benjamín Núñez Espinel
Decano

Dr. Víctor Carrillo Meléndez
Secretario

Dra. Lilian Cornejo Santillana
Tesorera

Dra. Yessica Reynoso Rejas
Vocal

Dr. Reynaldo Sosa Vargas
Vocal

Dra. María Luz Chávez Núñez
Accesitario

Dr. Juan Mendoza Laredo
Accesitario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XII TACNA

N° 001 -CR XII-TACNA-CMP-2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XII-Tacna, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo identificado con DNI N° 00518141 y con registro CMP N° 037970, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XII, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Bartolomé Lizandro Iglesias Salazar identificado con DNI N° 00416880 y con registro CMP N° 009876.
2. Doctor Carlos Alberto Saéñz Córdova, identificado con DNI N° 26704576 y con registro CMP N° 036462, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XII, y como miembro suplente se designa al doctor Cesar Juvenal Gallardo Recavarren, identificado con DNI N° 09885222 y con registro CMP N° 034897.
3. Doctora Miryam Octavia Villanueva Núñez, identificado con DNI N° 10472942 y con registro CMP N° 020359, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa a la doctora Lilian Giovana Cornejo Santillana, identificado con DNI N° 29441674 y con registro CMP N° 028391

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CR XII - TACNA

Dr. Benjamín Núñez Espinel
DECANO REGIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CR XII - TACNA

Dr. Víctor Carrillo Meléndez
SECRETARIO